



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### C. SUBVENCIONES

#### C.1. Bases Regulatoras

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN EDU/1448/2024, de 28 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).*

La Consejería de Educación mediante Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 153, de 7 de agosto) estableció las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).

El artículo 1.2 de la citada orden establece que estas ayudas tienen por finalidad financiar la incorporación de talento investigador mediante la contratación de personal investigador por las universidades públicas de Castilla y León y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en adelante Entidades, que asumirán la condición de entidades colaboradoras.

Advertida la necesidad de concretar el destino de incorporación de los beneficiarios a contratar por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas al ámbito de sus centros e institutos ubicados en Castilla y León, se hace precisa la modificación de la orden anteriormente indicada.

De conformidad con el artículo 76.2, en relación con el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el procedimiento de elaboración de la presente orden se han sustanciado los trámites de consulta pública previa y de audiencia e información pública, a través de su publicación en el Portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

*Artículo único. Modificación de la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+).*



Se modifica el apartado 2 del artículo 1 de la Orden EDU/778/2024, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras destinadas a financiar la incorporación de talento investigador, Andrés Laguna, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), quedando redactado en los siguientes términos:

«2. Estas ayudas tienen por finalidad financiar la incorporación de talento investigador mediante la contratación de personal investigador por las universidades públicas de Castilla y León y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas para sus centros e institutos ubicados en Castilla y León, en adelante Entidades, que asumirán la condición de entidades colaboradoras.»

## DISPOSICIÓN FINAL

*Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 28 de noviembre de 2024.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS